



Fiscalía General de la Nación

Uruguay

Respuesta a solicitud de acceso a información pública.

Expediente 2022-33-1-00633

Nombre del documento:	20220607_GG		
Versión	Autor	Fecha	Observaciones
1.0	BM, SP	07/06/2022	

Fecha elaboración: 07 de junio de 2022

Elaborado por: Departamento de Políticas Públicas de FGN

1. Objetivo y alcance.

El presente informe responde a la solicitud de acceso a la información pública que dio lugar a la creación del expediente N° 2022-33-1-00633.

Específicamente se solicita:

“Cuántos homicidios de 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018 (cada año por separado) tienen indicio o prueba de estar vinculados con el narcotráfico, cuántos se dieron en rapiñas, cuántos fueron homicidios "comunes" (es decir, por fuera de esos dos casos anteriores) y cuál es el porcentaje de aclaración”

2. Consideraciones metodológicas.

Los datos del presente informe pueden no coincidir con los de informes anteriores debido al rezago en la carga de resultados de audiencia y a los controles de calidad realizados desde Ministerio del Interior (MI) y la Fiscalía General de la Nación (FGN). Suelen verificarse modificaciones de algunos registros de meses anteriores, los que son marginales y no alteran las tendencias descriptas.

La clasificación de denuncias se realiza en base al título, es decir, la carátula seleccionada por el funcionario de Ministerio del Interior o Fiscalía que recepciona la denuncia, según su interpretación del delito. Por lo que el mismo puede diferir del delito que el fiscal decida imputar posteriormente, en base al análisis jurídico de la situación.

Por otro lado, es importante mencionar que la totalidad de los casos archivados son sin perjuicio de que pueda obtenerse nueva información que implique el desarchivo del mismo para reanudar su investigación o que la víctima o denunciante puedan presentarse frente al Juez a pedir el reexamen del caso, de acuerdo a lo establecido por los artículos 98 y 99 del Código General del Proceso. A su vez, se informa que no es posible aplicar el principio de oportunidad para el archivo de delitos de Homicidio de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Código del Proceso Penal y a la Instrucción N°6 de la Fiscalía General de la Nación. De este modo, las causas que pueden invocarse para archivar una investigación de acuerdo a lo que establece el artículo 98 del CPP son:

- si los hechos relatados en la denuncia no constituyen delito.
- si los antecedentes y datos suministrados indican que se encuentra extinguida la responsabilidad penal del imputado.
- si las actuaciones cumplidas no hubieren producido resultados que permitan la continuación útil de la indagatoria.

Es importante destacar que algunos casos de Homicidio culminan archivados o extinguidos como consecuencia de la muerte del indagado. A su vez, dentro de la categoría extinguidos pueden existir casos de personas que ya cumplieron con la pena impuesta por el juez.

Por último, resaltar que el universo informado (denuncias con título “homicidio”) no debe confundirse ni compararse con el de “homicidios dolosos consumados” que periódicamente informa el Ministerio del Interior. En este informe se incluyen denuncias de Homicidios consumadas y en grado de tentativa, y es por esa misma razón que pueden figurar vías procesales de “resolución” poco intuitivas tales como: Suspensión Condicional.

3. Respuesta a la solicitud de información.

Cuadro N° 1. Denuncias con título Homicidio según año del hecho y situación procesal (incluye hechos consumados y tentativas).

ESTADO	2018	2019	2020	2021	2022-05-31
En Investigación	79	136	127	151	96
Formalizada, continúa investigación	10	11	14	69	55
Con acusación presentada, a la espera de juicio oral	9	6	10	12	2
Condena por juicio abreviado o simplificado	173	170	166	120	32
Condena por juicio oral	77	61	42	9	0
Absolución	5	4	1	0	0
Sobreseimiento	1	1	0	1	0
Archivadas	197	128	102	60	6
Extinguidas	3	0	0	1	0
Suspensión Condicional	1	2	0	0	0
Acuerdo reparatorio	0	1	1	0	0
Sin dato	5	5	7	6	6
Total	560	525	470	429	197

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizados al 01/06/2022.